

Leg 12
Paraph 1
M.
p. 18.

CARTA DE UN OFICIAL

En defensa de los Militares que dexaron sus Cuerpos por agregarse á los Patriotas de las Provincias. Y obligaciones de todo Español en las actuales circunstancias.

940

Querido Pepe : en una época , en que todos los Españoles nos hallamos comprometidos en la defensa de nuestra sagrada Religion, de nuestra libertad natural y civil, y de los justos , imprescriptibles, é inegables derechos del mejor y mas inocente de todos los Monarcas , creía mi pobre mollera indignos del honrado nombre de Español , á quantos encerrados en el quarto de la salud , han sufrido con harta paciencia los engaños, é insultos de los que se decian *nuestros caros aliados* , baxo cuyo nombre intentaban echar un manto de oprobio sobre toda nuestra nacion , y borrar hasta la memoria de su antiguo valor.

Sabes bien , que por no sufrir sus demasias , salí de esa Corte el dia siguiente al memorable dos de Mayo sin un quarto en el bolsillo (porque aunque lo pedí á mi Capitan no quiso adelantarmelo , sin duda por tenerlo reservado , para que lo cogiesen los franceses) , y sin otro equipage que el uniforme mas rozado que tenia puesto.

Creia igualmente que habia hecho un gran servicio á mi patria y al Rey en dexar mi casa , mis hijos, y mi muger por salirme á incorporar con los valientes Leoneses , de quienes tuve noticias ciertas que habian levantado varios Cuerpos, con motivo de la proclamacion de nuestro deseado DON FERNANDO VII, á quien juraron en su corazon defender hasta perder la última gota de sangre. Y quando fiado en este proceder me isongebaba yo de ser tan buen vasallo del Rey , y tan



HTCA

U/Bc LEG 12-1 n°940



1>0 0 0 0 4 7 7 5 4 7

patricio como el que mas , y de haber contrahido algun mérito para ascender á lo ménos un grado , y poder conseguir siquiera una vez que mis amables niños se levanten sin hambre de la mesa , me hallé con tu última , en que me comunicas haber oido á algunos de nuestros gefes , que mi resolucion , y la de tantos compañeros como despues me han seguido , ha sido una conocida desercion de las Banderas (que verdaderamente se hallaban prisioneras del enemigo) ; y de consiguiente , que merecemos se nos forme un consejo de Guerra , y ser castigados hasta con la pena de muerte , por tan notoria como escandalosa insubordinacion.

Te confieso , querido Pepe , que ha sido esta la primera vez que me han salido á la cara unidas las señales de la tristeza , y de la cólera. ¿ Posible será , me decía á mí mismo , que los que hemos tenido bastante valor para presentar los primeros el pecho á los enemigos de la patria , del Rey , y de la Religion entre los leales compatriotas de las Provincias , seamos de peor condicion que aquellos , á quienes yo llamaba tibios , cobardes , y alguna vez apóstatas de su patria ? ¿ será posible que despues de haber pasado tanta hambre , tanta desnudez , y tantos trabajos de todas castas , no solo sea pospuesto en los ascensos , á los que se han estado agazapados , durmiendo á pierna suelta entre sábanas de olanda , sino que para complemento de mi desgracia , y susto de mi amada familia me encierren ahora en un calabozo , y me quiten despues la casaca quando , no me fusilen ? A la verdad , que sería un chasco de los buenos.

Estos soliloquios estaba yo haciendo lleno de pesadumbre , quando entró en mi alojamiento mi buen patron , que es un honrado Abogado , y aunque viejo de aquellos , que solamente han registrado la Recopilacion y las Partidas , el Fuero viejo , y el que dicen juzgo ; sin pensar en ver ni por el forro otros librotos , que he visto yo en algunas librerías de los de esa Corre. Ola , querido , me dixo , viendome tan

3

triste; ¿cómo es que ha perdido usted su continuo buen humor? ¿sucede algo á la parienta, porque veo que se halla usted con una carta en la mano? No señor, le dixé; pero lea usted lo que contiene. Sentóse en un canapé, leyó, y ántes de concluir, empezó á dar unas grandes carcajadas; y poniendome la mano sobre el hombro, me dixo: venga usted, querido, á mi estudio, y recobrará al momento su buen humor. Fuimos en efecto, y tomó inmediatamente de su pequeña librería un libro en folio, que sin duda tenia bien registrado, porque sin mucho ogear me mandó que leyese un título que tenia por epígrafe "Como debe el pueblo guardar al Rey de sus enemigos. Partida 2. tit. 19."

Leile con gran complacencia, y ví tantas y tan buenas cosas, que yo ignoraba, que no pude ménos de copiar, lo que te incluyo, quedandome yo con otra copia, que llevaré con migo siempre, para recordarme quando se ofrezca, de las sagradas obligaciones que las leyes mas sábias imponen á todo vasallo.

Ley 2.

"El mal ó el daño que el Rey rescibiése de sus enemigos por mengua de guarda de los suyos, éste sería peor que los otros, é mas dañoso, é con mayor vergüenza:: Ca de una parte fincaria su Señor deshonrado, é ellos denostados, é mal andantes é perdidos, dexando apoderar é enriquecer de lo suyo. E por ende los Españoles catando su lealtad, é queriendose guardar de esta vergüenza, tovieron por bien é quisieron que todos fuesen muy á cuiciosos en guarda de su Rey: ca en guardando á él guardarían á sí mismos é á la tierra onde son:: E como quier que algunos sean puestos señaladamente para guardarle el cuerpo: con todo eso non son escusados los otros que non le guarden cada uno segund su estado quanto pudiere:: E el que así non lo ficiese seyendo su vasallo ó su natural, faria traicion conosciada."

La tercera habla del caso, en que alguno quisiese alzarse con el Reyno, y dice:

»Dixeron los sábios antiguos que en el mundo no
 »habia mayor pestilencia que rescibir ome daño de
 »aquél en quien se enfia, nin mas peligrosa guerra
 »que de los enemigos de que ome non se guarda, mos-
 »trándosele amigos :: E por ende : deben todos venir
 »luego que lo sopieren" (el hecho de quererse alzar con
 el Reyno) »á tal hueste non atendiendo mandado del
 »Rey. Ca tal fecho como éste por tan extraña cosa lo
 »tuvieron los antiguos que mandaron que ninguno non
 »se pudiese escusar por honra de linage nin por pri-
 »vanza que obiese con el Rey, nin por privilegio que
 »tuviese del Rey, ni por ser de órden, si non fuese
 »ome encerrado en claustra, ó los que fincasen para
 »decir las horas, que todos viniesen ende para ayu-
 »dar con sus manos ó con sus compañías, ó con sus
 »haberes. E tan gran sabor obieron de lo vedar que
 »mandaron, que si todo lo al fallestiese, las mugeres
 »viniesen para ayudar á destruir tal fecho como éste.
 »Ca pues el mal é el daño tañe á todos, non tuvie-
 »ron por bien nin por derecho, que ninguno se pu-
 »dise escusar, que todos non viniesen á desrraigallo ::
 »Onde los que tal levantamiento como este facen son
 »traydores, é deben morir por ello, é perder todo
 »quanto obieren. Otrosí los que á tal hueste como
 »esta non quisiesen venir, ó se fuesen della sin man-
 »dado, porque semeja que les non pesa de tal fecho,
 »debe haber tal pena como sobre dicho es. Ca de-
 »recho conosciendo es, que los facedores del mal, é los
 »consejadores, igualmente sean penados."

Ley 4.

»Quando los enemigos entrasen en la tierra para
 »facer daño de pasada, deven luego acorrer todos
 »quantos lo sopiesen para defendérgela, é punar de
 »echarlos della :: ca pues el fecho les llama non
 »es menester otros mandaderos, nin cartas que los
 »llamen. E los que así non lo ficiesen mostrarian
 »que non les pesaba con desonra de su Señor, ni
 »habian sabor de guardarlo della con el daño del
 »Reyno, onde son naturales. E por ende deven ha-

ber tal pena, que pierdan amor del Rey, á quien
non quisieron acorrer, é sean echados del Reyno
á quien non obiéron sabor de amparar::: pero si
por mengua de acorro fuese el Rey muerto ó fe-
rido, ó preso, ó deseredado, deben haber todos
los que non le acorrieron tal pena como aquellos,
por cuya culpa su Señor cayó en alguno de estos
males sobredichos."

Al llegar aquí me dixo mi patron que cesase, porque ya habia leído lo bastante para desechar el mal humor que mi amigo me habia hecho concebir, insertando habladurías impertinentes de algunos ignorantes comprehendidos acaso en la sancion de estas leyes; pues no podian ser otros los que propalasen unas ideas, que estaban tan distantes de lo justo, y en diametral contradiccion con los sagrados deberes del hombre en sociedad, que le grita imperiosamente en todas las ocasiones mucho ménos urgentes, que la presente por la defensa de su independencia, y seguridad unidas tan intimamente con la independencia, y seguridad de la patria y de su Soberano

Seguid, querido, me añadió, con el mismo patriotismo que os arrancó de los brazos de vuestra esposa, hasta concluir la grande obra que habeis comenzado los mas pequeños. Bien claro está por lo que acabais de leer, que vuestra conducta ha sido la mas conforme con los deseos del Soberano y de la nacion toda, y con los preceptos de las Leyes. Habeis desempeñado un deber inherente á todo Español, que quiera tener derecho á tan digno nombre. Soldados y paysanos, grandes y chicos, mugeres y hombres, viejos y mozos, sacerdotes y vírgenes, todos, todos estamos en la misma obligacion; todos debemos seguir vuestro zelo, y contribuir qual con su persona, qual con sus haberes artes ó labores, otros con el consejo, y otros con oraciones á llevar al cabo la grande obra de la redencion de la patria, vendida por los pérfidos, y oprimida por

los satélites del tirano del mundo.

Estad tranquilo: vuestra muger y vuestros hijos corren por cuenta de la patria misma: todos los buenos acuden á socorrerla, y no dudeis de que pasan una vida mas llevadera, qué la que han sufrido en la época desgraciada de la opresion y de la tiranía. Dios favorece la causa del mas inocente, y perseguido de todos los Príncipes, y en vano velan los que piensan destruir su ciudad. El tiempo te hará efectivas estas verdades, que un viejo lleno de experiencia te dicta con el amor de Padre, porque vé en tí un buen hijo de la patria, defensor de sus canas.

Estas y otras razones, que yo no acierto á trasladar al papel, y me decia con una energía sin igual, me consolaron al mismo tiempo que enternecian, y llenaban mi corazon, de aquel noble entusiasmo, que inspiran las buenas acciones, de que nunca participan los malévolos.

¿Con qué aquellos, le pregunté yo, que se han unido con los enemigos, y los que pudiendo salir, ó de otra manera contribuir á la defensa de la patria, no lo han hecho, son conocidamente traidores, y han incurrido en la pena que imponen nuestras sábias leyes á semejantes monstruos? Sí, hijo mio, me respondió; es tan clara esa verdad, que es preciso tener muy perturbada la cabeza, para pensar en llamar insubordinados, ni á usted, ni á ninguno de los muchos buenos militares que han seguido su exemplo. ¿Ha sido tenido nunca por desertor el prisionero, que vuelve á su amada patria? La subordinacion á los gefes principalmente en la milicia, es absolutamente necesaria, así en la paz como en la guerra: mas no lo es, quando todos están baxo el poder del enemigo, porque entónces manda éste y no los gefes.

Los cobardes, los indiferentes, y los traidores serán los únicos que hagan tan indiscretos discursos, para disculpar su cobardía, su egoismo, y su mala fé. Las virtudes, de que no son capaces, y admiran en otros, les hacen sombra, para sus ambiciosas

ideas, y es preciso que se valgan de cabilaciones impertinentes, hasta que á su parecer hayan logrado confundir lo malo con lo bueno, y obscurecer el verdadero mérito entre el aparente.

¡O tiempos desgraciados! ¡O costumbres perversas! ¡Quando una constitucion libre cortará de raiz la intriga y los que llamamos empeños é influxos, para que no tenga en ninguna manera lugar la arbitrariedad! ¡O arbitrariedad! quantos males llora la España por tu causa, y quantos temo yo que llora todavia!

Españoles: si de la leccion dolorosa que os han dado los recientes acaecimientos, no sacais todo el fruto que conviene para mejorar vuestras costumbres, y vuestras instituciones civiles, creedme, otra vez volvereis á ser con el tiempo el juguete del capricho, y de la ambicion. Los Reyes mueren; la nacion nunca. Á un Rey justo, y diligente suceden diez perezosos, y descuidados: á un Ministro sábio, celoso, y desinteresado suceden treinta ignorantes parciales, y ambiciosos. Cortad, cortad de raiz, vuelvo á decir, la arbitrariedad que sube al trono por estos y otros conductos, y seréis para siempre felices.

La proposicion de los dignos por un supremo tribunal que represente á la nacion entera, dedicado únicamente á conservar ilesos vuestros derechos constitucionales, y la gracia del Soberano, sean los únicos, y exclusivos medios de conseguir los destinos públicos; y no se vuelvan á dar á los que los pidan para otros, sino á los que merezcan servirlos: pues á vosotros toca pagarlos, á vosotros sufrirlos y honrarlos; vosotros por vuestros representantes en el Gobierno Supremo que se establezca, debeis tambien elegirlos y excluirlas, quando su administracion no se contenga en los justos límites de la equidad, de la razon y de la justicia, que las leyes previenen.

Y vosotros, en cuyas manos se han entregado las Provincias para que las dirigieseis á la victoria, Juntas

Signas de eterno reconocimiento, y de memoria eterna concentraos en una con el fin, de que se verifique tan pronto como la patria necesita, y con la legalidad necesaria la reunion de los votos de toda la nacion para que probea á la horfandad del reino. La salud del pueblo que es la primera ley, puso en vuestras manos el poder necesario, para que le libertaseis de las agonías de la muerte, en que le habian puesto los enemigos de afuera, y los traidores de dentro: y la misma ley exige de vosotros, no solamente que le liberteis del todo de esta enfermedad; sino que le curéis tambien las otras complicadas, hasta dexarle en un estado de salud perfecta, del qual no pueda jamás recaer. Cortes, cortes generales, este es voto de los mejores facultativos. Esta es la voluntad de todos los buenos; estos los deseos de toda la nacion; y esta es la Ley. Apresuraos, apresuraos, nobles diputados, á reunir vuestras luces en una sola *junta*; y estableced una central compuesta de los mas celosos, y si es posible mas sábios de entre vosotros, para que en el interior se verifiquen aquellas, sostengais este edificio, ántes de que caiga por la debilidad de sus cimientos.

Estaba el buen viejo tan embebido en estas ideas, que no se acordaba de comer aunque ya era muy pasada la hora acostumbrada, y creo hubiera seguido mucho mas tiempo, si una criada no nos hubiese avisado, que esperaba su Señora sentada á la mesa.

Desde ella me retiré para escribirte estas mal formadas letras: disimula si te han causado disgusto, aunque yo no te disimularé nunca, el que dexes de avisarme de qualquier modo que puedas, quanto oigas sobre este particular á los sábios de esa Corte.

Tú amigo siempre = Salamanca 20 de Septiembre de 1808. A. G. C.

CON LICENCIA

MADRID:

En la Imprenta de Don Luciano Vallin: año de 1808.

